

**Provincia de La Pampa  
Ministerio de Seguridad**

ANEXO I

PLANILLAS DE SOLICITUD DE QUEMAS

Lugar.....fecha.....

**Al Señor  
Director General de Defensa Civil**

El que suscribe .....

DNI/LE/LCN°.....con domicilio real en.....

Teléfono N°.....N° de móvil.....

en su carácter de.....del inmueble designado catastralmente como:

Departamento.....Sección.....Fracción.....Lote..... Parcela.....

Nombre del campo....., al señor Director General se presenta y dice.

**I** Que viene a solicitar autorización para llevar adelante la modalidad de quema prescripta en una superficie .....has sobre un total del inmueble de.....has.

**II** Que a ese fin adjunto constancias que acreditan la legítima ocupación del bien.

**III** Que eximo expresamente al Gobierno de La Provincia de La Pampa de cualquier responsabilidad causada en el bien, al suscripto y/o terceras personas y/o cualesquiera otros inmuebles o muebles por causa directa o indirecta de tal práctica, asumiendo por ella la total y exclusiva responsabilidad civil y penal.

**IV** Que en plano y croquis adjunto, lucen la ubicación, linderos y características del inmueble de referencia, respecto del cual se encuentran realizadas las siguientes picadas perimetrales cortafuegos.

**V** Que para realizar la práctica me comprometo a llevarla a cabo bajo lo estipulado en la Disposición N° /22.

Sin otro particular saludo a UD. atentamente.

DAVID MARIO GARCIA  
DIRECTOR GEN. DE DEFENSA CIVIL  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

CERTIFICADO: que la presente copia es idéntica al original que se le entregó a la persona que suscribe.  
CONSTE SIN GASTO PARA EL SUSCRIBIDO.

**Provincia de La Pampa  
Ministerio de Seguridad**

//2.-

Año 2023- SOLICITUD DE QUEMA PRESCRIPTA -Ley N° 1354

(Ley N° 26331 y su Decreto N° 91/09 y Res 44/09 de Min. de la Producción)

CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Fecha...../...../.....

**DATOS DEL PROFESIONAL CO RESPONSABLE**

Apellidos y Nombres:.....

Tipo de Documento y Número: .....

N° de Matrícula: ..... N° Reg. Prof.:..... N° de Registro en la DRN.....

Domicilio constituido en: .....N°.....Piso:.....  
Dpto.:.....

Domicilio real: calle .....N° .....

Provincia: ..... Localidad:..... C.P.: .....  
Piso: ..... Dpto.:.....

Teléfono (incluyendo característica del área) .....

Cel.....

Correo Electrónico: .....

Firma .....

Aclaración.....

Lugar para la Certificación de firma:

**ANEXO I DISPOSICION N° 033 /2023.-**



*David Mario Garcia*  
DAVID MARIO GARCIA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Seguridad**

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA PLANILLAS DE QUEMAS PRESCRIPTAS

- Presentar completas las planillas correspondientes al Anexo 1 (Solicitante y Técnico Profesional).
- Fotocopia del DNI correspondiente al solicitante de quema.
- **Presentar el informe de Dominio correspondiente al Registro de la Propiedad Inmueble.**
- En caso de **no ser el dueño o titular quien solicita el permiso** para realizar la quema prescripta, deberá en todos los casos **presentar la documentación correspondiente** (poder general amplio, permiso escrito por parte de los propietarios del inmueble, etc.) **que lo habilite para realizar este trámite.**
- Cuando **la titularidad del inmueble este a nombre de más de una persona**, quien solicite el permiso **deberá contar con algún poder que lo habilite para tal fin, o bien deberán firmar la planilla de solicitud todos los titulares del inmueble.**
- **Autenticar** por la Autoridad de Aplicación, Juez de Paz, Autoridad Policial o Escribano, todas las **firmas que figuren en las planillas de solicitud**
- **Plano del campo**, detallando potrero a quemar, picadas, vivienda, entrada, vecinos, etc.
- Las **picadas perimetrales** deberán tener un **ancho mínimo de 10 metros para la Zona Centro** y un **mínimo de 5 metros para la zona oeste**, en ambos casos deberán estar en **excelente estado de conservación**. Las **picadas del potrero a quemar** deberán completar una **faja libre de vegetación de 10 metros de ancho** y excelente estado de conservación.
- Fotocopia del último recibo del Impuesto Inmobiliario (en caso de no conocer la **ubicación catastral de la propiedad**).

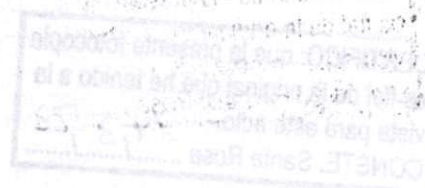
INSTRUCTIVO PARA PROCEDER CON EL PERMISO YA OTORGADO

- Para la práctica de la quema propiamente dicha, deberá indefectiblemente tener las condiciones ambientales indicadas en la presente Resolución (Artículo 8).
- Una vez que el productor obtiene el permiso de Quema deberá dar aviso del mismo a sus vecinos con el fin de que estos tomen las precauciones necesarias (por Ej: repaso de las picadas lindantes)

El día en que se va a realizar la quema, el productor deberá avisar de esta acción a la Dirección General de Defensa Civil quien en función de lo que marque el índice

//.-

DAVID MARIO GARCIA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL  
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Seguridad**

1/2.-

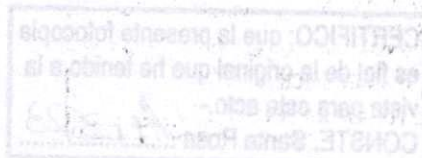
de peligro se habilitará o no el procedimiento también deberá dar parte a sus vecinos lindantes, al puesto policial más cercano.

- Las primeras acciones de quemas deberán realizarse sin excepción a partir de las 14 hs siempre atendiendo las condiciones ambientales que marca el artículo 8 de la presente Resolución. Nunca se deberá iniciar la quema en horas de la mañana.

**ANEXO II DISPOSICION Nº 38 2023**



  
DAVID MARIO GARCIA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Seguridad**

ANEXO III

CONTENIDOS ORIENTATIVOS DEL INFORME TÉCNICO QUE ACOMPAÑA A LA  
SOLICITUD DE QUEMA PRESCRIPTA

AÑO 2023

(Ley Provincial N° 1354 y su Decreto Reglamentario N° 1925/00; Ley Nacional N° 26.331  
y su Decreto Reglamentario N° 91/09; Ley Provincial N° 2624  
y su Decreto Reglamentario N° 1026/12; Disposición 26/14)

CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

A) INFORME

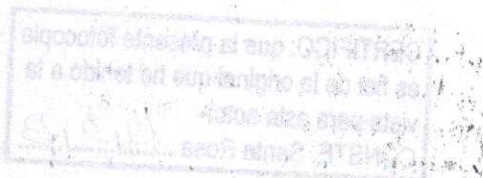
**1. Datos del predio:**

- 1.1. Nombre del establecimiento
- 1.2. Ubicación catastral (*COMPLETA: sección-fracción-lote-parcela*)
- 1.3. Vías de acceso al predio
- 1.4. Predios lindantes (propietarios)
- 1.5. Coordenadas geográficas (en grados, minutos, segundos) de los vértices del polígono que conforman el predio
- 1.6. Superficie total del predio (ha.)
- 1.7. Superficie de bosque nativo (ha.)
- 1.8. Antecedentes de incendios y/o quemas (indicar fecha aproximada, potrero afectado, superficie, estado actual)
- 1.9. Categorización del predio según el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa aprobado por Ley N° 2624. Consultar información en la Dirección de Recursos Naturales.
- 1.10. Distancia al área categorizada como I (rojo) más cercana al predio. Consultar información en la Dirección de Recursos Naturales.
- 1.11. Caracterización general del predio:
  - Topografía, pendientes
  - Suelo
  - Descripción de la historia de manejo del predio y uso actual de la tierra.
  - Descripción de la infraestructura (instalaciones para el manejo del agua: molinos, aguadas, tanques, acueductos, bebederos; picadas cortafuego (perimetrales e internas, largos y anchos); accesos; edificaciones; alambrados fijos y móviles; instalaciones para el manejo de la hacienda: corrales, mangas; apotrerramiento; etc.); maquinarias y equipos existentes. Indicar también en croquis adjunto (ítem B).
  - Descripción del rodeo ganadero existente en el predio (especie, cantidad, categorías, sexo)
  - Descripción general de la vegetación existente en el predio (considerar las variaciones fisonómicas de los bosques de caldén descriptas en el Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos para la región del Espinal-Distrito del Caldén). Anexar fotos descriptivas.
  - Descripción de la fauna (teniendo especial interés a la presencia de especies acorde a la Disposición N° 04/06 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios).
  - Limitaciones/restricciones (por ejemplo: salitral, pendiente, cárcava, médano, área o potrero sin uso, otro)
  - Presencia de sitios o recursos naturales singulares de interés paisajístico, histórico, geológico, arqueológico, cultural, etc.
- 1.12. Centro de salud más cercano al establecimiento.

**2. Quema Prescripta:**

- 2.1. Para cada unidad de quema seleccionada (área a quemar) se deberá aportar la

DAVID MARIO GARCIA  
SUBDIRECTOR GRAL. DE DEFENSA CIVIL  
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



//.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Seguridad**

112.-

siguiente información:

- 2.1.1. Descripción del área donde se practicaría la quema prescrita (unidad de quema)
  - Ubicación en coordenadas geográficas (en grados, minutos, segundos) de los vértices del polígono que conforman el área a quemar
  - Vías de acceso a la unidad de quema. Indicar en croquis
  - Superficie (ha.)
  - Topografía/pendiente
  - Límites (picadas cortafuegos, huellas, camino, ruta, etc.). Indicar en croquis.
  - Limitaciones/restricciones (por ejemplo: salitral, pendiente, cárcava, médano, área sin uso, otro)
  - Cuantificación del aporte/rendimiento del recurso en la actualidad (ej.: N° de raciones que rinde el área a quemar). No excluyente.
- 2.1.2. Justificación de la selección del área de quema
- 2.1.3. Caracterización general de la vegetación existente en la unidad de quema seleccionada. Anexar fotos descriptivas.
- 2.1.4. Caracterización general de la vegetación adyacente al área de quema seleccionada (fuera del límite de la unidad de quema). Anexar fotos descriptivas.
- 2.2. Medidas de seguridad/Plan de contingencia. Incluir manejo del humo, procedimientos a desarrollar para detener una quema o escape del fuego, etc.

**3. Impactos Ambientales:**

Descripción de los impactos ambientales previstos sobre el suelo, agua, vegetación, fauna y aire.

4. Planificación del manejo post-quema para cada unidad de quema seleccionada.

**B) CARTOGRAFÍA/CROQUIS DEL PREDIO**

Donde se incluyan: cuerpos de agua, vertientes, caminos, accesos, huellas, picadas cortafuegos existentes, potreros, construcciones, cerramientos (alambrados fijos y móviles), unidades fisonómicas de vegetación, instalaciones para el manejo del agua (molinos, acueductos, bebederos, aguadas), instalaciones para el manejo de la hacienda (corrales, mangas, etc.), áreas de importancia por su valor histórico, cultural, arqueológico, etc. Indicar Norte, escala, referencias.

**C) EVALUACIÓN POST-QUEMA**

En un plazo no mayor de UN (1) año posterior a la realización de la quema prescrita, se deberá presentar un informe que contenga:

- e) Fecha en que se efectuó la quema prescrita
- f) Comportamiento del fuego. Representación gráfica de la superficie recorrida por el fuego
- g) Superficie afectada (ha.)
- h) Ubicación en coordenadas geográficas (en grados, minutos, segundos) de los vértices del polígono de la superficie quemada.
- i) Fotos descriptivas

MARIO GARCIA  
ECTOR GRAL. DE DEFENSA CIVIL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICADO: que la presente fotocopia es fiel a la original que se leido a la vista para este acto.  
JUNTE Santa Rosa

112.-

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Seguridad**

//3.-

- j) Equipamiento utilizado
- k) Personal que estuvo afectado a la quema.
- l) Cuantificación de raciones posteriores a la quema. No excluyente.

**IMPORTANTE:**

- El informe y el croquis deberán ser elaborados por un profesional que posea título universitario de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo (que haya aprobado en su carrera la materia Silvicultura o similar), Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente y aquellos que podrán incorporarse por Resolución fundada, cuyas incumbencias contemplen la actividad forestal u otros que hayan aprobado cursos de grado o postgrado en la temática forestal. El profesional deberá estar matriculado en esta Provincia y registrado ante la Dirección de Recursos Naturales.
- El informe y el croquis deben contener firma y aclaración del/los titular/es registral/es del predio o representante legal y del profesional.
- Para consultas

Dirección General de Recursos Naturales:

Dirección: Sarmiento N° 161  
Teléfono: (02954) 452600 / 455384 / 425172  
Correo electrónico: bosquenativo@lapampa.gob.ar  
<https://drm.lapampa.gob.ar/>

Dirección General de Defensa Civil

Dirección: Falucho N° 529  
Teléfono: (2954) 15640951 / 15393019  
Correo: dclpampa@gmail.com / defcivillapampa@lapampa.gob.ar  
<https://defensacivil.lapampa.gob.ar/>

**ANEXO III DISPOSICION 033 /2023**



DAVID MARIO GARCIA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD